

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 N.O.: 15/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas y cuatro minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D Rayco Mesa Morín.

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Partido Popular: D^a. Saray Rodríguez Arrocha y D. Ramón Lorenzo Melián Reyes, quienes excusan su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión el Sr. Alcalde manifiesta que agradece a la Asociación de Sordos de Lanzarote, Asculsorlanz, su presencia y que traduzca el Pleno al lenguaje de signos.

Se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

<u>PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS</u>

<u>DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 19-11-2019,</u>

<u>NÚMERO DE ORDEN 14/2019 (SESIÓN ORDINARIA).</u>- Por el Sr. Alcalde, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta epigrafiada.

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

1 / 28



<u>PUNTO 2°.- ESTUDIO DE DETALLE,</u>

APROBACIÓN INICIAL, EXPEDIENTE 2019/00010054T.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Estudio de Detalle, aprobación inicial, expediente 2019/00010054T.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:



PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO EN MATERIA URBANISMO AL PLENO CORPORATIVO

Dada cuenta del Informe-Propuesta emitido por el TAG de la Oficina Técnica Municipal de tenor literal

"En relación con el expediente relativo a la aprobación de Estudio de Detalle promovido por la entidad Zorrilla Abascal e Hijos, S.L. bajo el expediente número 2019/00010054T para modificación de las alineaciones del tramo del Camino Los Lirios y la Calle Tajinaste que afectan a una parcela de su propiedad ubicada entre las calles Los Lirios, calle Orquidea y calle Tajinaste, con referencia catastral: ubicada entre las calles Los Lirios, calle Orquídeá y calle Tajinaste, con referencia catastral: 1038024FT3013N0001XD, por emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por la entidad Zorrilla Abascal e Hijos, S.L. se promueve la modificación de las alineaciones de de su propiedad, la catastral 1038024FT3013N0001XD, a los efectos de ajustar correctamente el trazado de dichos viales por cuando la edificación de la parcela señalada respetando las alineaciones actuales supone la invasión del vial existente al Norte, cual es el Camino Los Lirios como un desplazamiento del vial existente al este de la parcela, calle Tajinaste. La modificación de las alineaciones que se propone se concretan del siguiente modo:

a) La de la Calle de Los Lirios, donde se propone la modificación de la alineación determinada por el PGO/2005 en el tramo que afecta a parcela de la propiedad y a la del vecino situada al norte, de tal manera que permita la circulación de vehículos actual y Conexión con el resto del trazado previsto en el plan, manteniendo el ancho proyectado por éste de 15,00 m.

b) La segunda alineación a modificar es la de la calle Tajinaste, respetando el trazado del vial ejecutado y manteniendo también el ancho proyectado en el plan, de

 c) El resto de características de los terrenos resultantes no varían con respecto al plan, sin que, aunque aumenta la superficie de parcela, no aumenta la superficie edificable, reduciendo por tanto, el coeficiente de edificabilidad final.

SEGUNDO. El interés que representa la presente actuación para el Municipio se ha de concretar, tal y como indica el informe técnico emitido, que con la alineación propuesta se corrige el problema que supondría ejecutar las alineaciones de conformidad con el Plan General vigente, ya que se invadiría la calzada del camino Los Lirios, imposibilitando su tráfico, así como el desplazamiento incoherente e injustificado del trazado de la calle Tajinaste ejecutada con otra alineación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

LEGISLACION APLICABLE
La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 134, 147 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los
Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

— Los artículos 54, 75 a 80, 85 y 86 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre,
por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la
Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, en virtud de la competencia otorgada
en el artículo 86.2.c) del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias

Por ello, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 23 de octubre de 2019, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ocumento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este docu

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas)

2 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216142502720402 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es





PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes y promovido por la entidad Zorrilla Abascal e Hijos, S.L. bajo el expediente número 2019/00010054T para modificación de las alineaciones del tramo del Camino Los Lirios y la Calle Tajinaste que afectan a una parcela de su propiedad ubicada entre las calles Los Lirios, calle Orquídea y calle Tajinaste, con referencia catastral: 1038024FT3013N0001XD.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*. Además, el periodo de información pública se anunciará en uno de los periódicos de mayor difusión en la isla y en la sede electrónica del ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de un mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle cual es la parcela catastral 1038024FT3013N0001XD en la medida en que se pretende alterar un parámetro edificatorio básico, cuales son las alineaciones de la parcela, y por ende su aprovechamiento urbanístico que se reduce, pasado de un coeficiente de edificabilidad de 1,50 m2/m2(actual) a otro de 1.30 m2/m2(según propuesta), así como en la parcela con referencia catastral 0742503FT3004S0000EP que al ver incrementada su superficie precisa de un reajuste de su edificabilidad."

Por todo ello, **PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO QUE ADOPTE EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes y promovido por la entidad Zorrilla Abascal e Hijos, S.L. bajo el expediente número 2019/00010054T para modificación de las alineaciones del tramo del Camino Los Lirios y la Calle Tajinaste que afectan a una parcela de su propiedad ubicada entre las calles Los Lirios, calle Orquídea y calle Tajinaste, con referencia catastral: 1038024FT3013N0001XD.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de Canarias*. Además, el periodo de información pública se anunciará en uno de los periódicos de mayor difusión en la isla y en la sede electrónica del ayuntamiento.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de un mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.

CUARTO. Queda suspendido el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle cual es la parcela catastral 1038024FT3013N0001XD en la medida en que se pretende alterar un parámetro edificatorio básico, cuales son las alineaciones de la parcela, y por ende su aprovechamiento urbanístico que se reduce, pasado de un coeficiente de edificabilidad de 1,50 m2/m2 (actual) a otro de 1.30 m2/m2 (según propuesta), así como en la parcela con referencia catastral 0742503FT3004S0000EP que al ver incrementada su superficie precisa de un reajuste de su edificabilidad.

EL TENIENTE DE ALCALDE

Documento firmado electrónicamente el día 19/11/2019 a las 9:11:43 por: El Teniente de Alcalde Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

2/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216673302235023 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP)."

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

3 / 28



Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que agradece a Ascursorlanz su presencia. Señala respecto del asunto que se abstendrá dado que es una decisión del grupo de gobierno.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que agradece a Ascursorlanz su presencia. Anuncia respecto del asunto que se abstendrán.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 3°.- SUCESIÓN EN LA PERSONA
DEL CONTRATISTA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2018/00001487E.
PROPUESTA DE ACUERDO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Sucesión en la persona del contratista, expediente de contratación 2018/00001487E. Propuesta de acuerdo.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:

4 / 28





PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO CORPORATIVO

Visto el contrato de gestión del servicio público de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y espacios públicos abierto, parques y jardines, limpieza de playas, recogida de enseres y poda de origen privado, suscrito con la entidad Fomento y Construcciones y Contratas SA, con CIF A28037224, de fecha 22 de mayo de 2013,

Vistas las solicitudes presentadas por la entidad Fomento de Construcciones y Contratas SA de fecha 13 de septiembre y 18 de octubre de 2019, y nº de registro de entrada 2019012653 y 2019014441, por medio del cual comunican el proceso de segregación de la rama de actividad de los servicios medioambientales que tendrá efectos a partir del 1 de octubre de 2019 que implica por mandato legal el traspaso automático a su filial FCC Medio Ambiente SA, de todos sus activos y contratos, incluido el Contrato de Servicio Público de R.S.U., limpieza viaria y espacios públicos abierto, parques y jardines, limpieza de playas, recogida de enseres y poda de origen privado suscrito con este Ayuntamiento.

Visto el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a supuesto de sucesión del contratista, en el que establece: "...en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato con la entidad a la que se atribuya el contrato, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, siempre que tenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación o que las diversas sociedades beneficiarias de las mencionadas operaciones y, en caso de subsistir, la sociedad de la que provengan el patrimonio, empresas o ramas segregadas, se responsabilicen solidariamente con aquélla de la ejecución del contrato. Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del adjudicatario."

Visto el escrito presentado por FCC Medio Ambiente SA, con nº de registro 2019015166 y de fecha 30 de octubre de 2019, por el medio del cual acreditan la solvencia técnica y económica exigida al acordarse la adjudicación del contrato a Fomento de Construcciones y Contratas SA.

Y visto el informe de fiscalización del Interventor de fecha 5 de noviembre de 2019.

PROPUESTA

<u>Primero.</u> Acordar la aprobación en sus propios términos de la solicitud de sucesión del contratista en el contrato de gestión del servicio público de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y espacios públicos abierto, parques y jardines, limpieza de playas, recogida de enseres y poda de origen privado (Expediente 62/2012-CNT y 2018/00001487E), suscrito con la entidad Fomento y Construcciones y Contratas SA, con CIF A28037224, de fecha 22 de mayo de 2013 a FCC Medio Ambiente SA, con CIF A28541639, quedando subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

Segundo.- Para responder del cumplimiento de dicho contrato la entidad FCC Medio Ambiente SA deberá constituir una garantía definitiva por importe de dos millones treinta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con noventa y dos céntimos (2.033.738,92€), en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216347425453444 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es

5 / 28





Tercero.- Devolver la garantía definitiva constituida por Fomento Construcciones y Contratas SA por importe de dos millones treinta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con noventa y dos céntimos (2.033.738,92€), una vez que se haya constituido formalmente la garantía definitiva por parte de FCC Medio Ambiente SA.

<u>Cuarto.</u> Dar traslado de la presente resolución a Fomento Construcciones y Contratas SA y FCC Medio Ambiente SA, con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Documento firmado electrónicamente el día 18/11/2019 a las 13:15:07 por: Firma Electronica Alcalde Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

2/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216347425453444 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es

6 / 28



Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC)."

Interviene D^a Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien Señala que se abstendrá.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que espera que la empresa siga realizando los servicios como lo ha venido haciendo hasta ahora desde el inicio del contrato.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA CASA MUSEO JOSÉ SARAMAGO COMO BIEN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Fomento de Actividades de Interés Municipal de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Propuesta de Declaración de la Casa Museo José Saramago como Bien de Especial Interés Municipal.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:

7 / 28





PROPUESTA CONCEJAL

Visto el informe realizado por el Empleado Público Municipal del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Tías, don Ruiz M. Rodríguez Sánchez, para considerar la Casa Museo José Saramago de Interés Cultural-Turístico, es por lo que tengo a bien en informar lo siguiente:

Primero.- El patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles o manifestaciones inmateriales que, por su valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, industrial, científico y técnico, documental o bibliográfico, deban ser considerados como de interés para la permanencia, reconocimiento e identidad de la cultura a través del tiempo.

Segundo.- Que el Municipio de Tías; es el núcleo poblacional de la Isla donde se encuentra afincada la Casa Museo José Saramago.

Tercero.- Que en el transcurso de los años han pasado por las instalaciones un gran número de visitantes, siendo en muchos casos como programa de apoyo para sus estudios de literatura, turismo o lenguas.

Cuarto.- Que el 5 de octubre de 2012 se aprobó y adopto en el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote la declaración de las Instalaciones Museísticas de la Casa Museo José Saramago como Centro de Interés Cultural de valor Excepcional.

Quinto.- Que José Saramago fue nombra Hijo Adoptivo de Tías y Predilecto de Lanzarote.

ES POR LO: Que tengo a bien proponer que se declare la Casa Museo José Saramago (sito en la Calle los Topes nº 3 de Tías – Lanzarote) como Bien de Especial Interés Municipal, por concurrir circunstancias culturales que justifican tal declaración.

En Tías, Lanzarote, a 20 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente el día 22/11/2019 a las 8:55:40 por: La Teniente de Alcalde Fdo.: MARIA JOSE GONZALEZ DIAZ

1/1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216744036753440 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es

8 / 28



Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; y tres (3) votos a favor (PSOE); y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto (CCa-PNC)."

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta, y manifiesta el valor de la figura de José Saramago.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con el valor de la figura de José Saramago. Señala que en el expediente solo hay un informe de un empleado público, y que le hubiese gustado que hubiese otros informes referentes a otros aspectos.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta el valor de la figura de José Saramago. Señala que este acuerdo está relacionado con la reforma de la Ordenanza Fiscal del IBI, y que ésta es la primera entidad que se va a beneficiar del acuerdo que se tomó. Manifiesta que espera que no sean favores políticos. Señala que entiende que este expediente debería venir acompañado de otros informes por lo que invita al Sr. Alcalde a que lo deje sobre la mesa.

Interviene el Sr. Alcalde, señala que hay unos cincuenta inmuebles catalogados que se podrían acoger a la Ordenanza, señala que las decisiones no se toman pensando en una entidad determinada sino en el colectivo en general.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y ocho (8) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 5°.- TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que este asunto no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

9 / 28



Siendo que el Pleno de este Ayuntamiento procede a:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2018, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 6°.- PROPUESTA DEL GRUPO PP
RELATIVA A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS
VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario
se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen
General, y Contratación, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Propuesta del Grupo PP relativa a la impermeabilización de la cubierta de los vestuarios del polideportivo municipal de Tías.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la siguiente propuesta:

10 / 28



Puede

Electrónico.

según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común

AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA QUE SE ELABORE UN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TÍAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Polideportivo Municipal de Tías durante estas dos últimas legislaturas ha sufrido grandes cambios gracias a las diferentes obras que se han ido realizando y que ha permitido que las instalaciones se hayan ido modernizando y mejorado acorde a las necesidades de los usuarios y deportistas. Aunque todavía quedan algunas obras para que finalicen y que actualmente se están ejecutando gracias a los proyectos de la legislatura pasada, siendo una de ellas la adecuación y ampliación de los vestuarios del Polideportivo Muncipial y toda vez que la situación actual de la cubierta del mismo no está en optimas condiciones se proceda a su acondicionamiento e impermeabilización.

Por todo ello, y aprovechando la reforma de los vestuarios y antes de que finalice la misma y para que no nos encontremos posteriormente deficiencias que puedan afectar el funcionamiento de los mismos, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1. Que se elabore un proyecto y se ejecute las obras de acondicionamiento e impermeabilización de la cubierta de los vestuarios en el Polideportivo Municipal de Tías.

En Tías, a 26 de noviembre de 2019

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha Portavoz del Grapo Popular

AYUNTAMIENTO DE TIAS

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP)."

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

11 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216142502720402 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es



Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien Manifiesta que no entiende el objetivo de la moción. Señala que entiende que se olvidaron de impermeabilizar. Se manifiesta disconforme con la propuesta porque ya está prevista la impermeabilización. Declara que podrían haber hecho los proyectos mejor y no traer esta moción.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que la obra se hizo con tela asfáltica y que es posible con el paso del tiempo se haya ido rompiendo la tela asfáltica. Manifiesta que lo que viene a pedir es que se ejecute.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

RELATIVA A CREACIÓN DE CRITERIOS PARA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES, MUSICALES, FOLCLÓRICAS. - Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Propuesta de Grupo PP, relativa a creación de criterios para subvenciones a asociaciones culturales, musicales, folclóricas.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:

12 / 28





Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS AGRUPACIONES CULTURALES, MUSICALES Y FOLCLÓRICAS DEL MUNICIPIO DE TÍAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cultura en Tías siempre ha sido un referente tanto dentro como fuera de nuestro Municipio y eso ha sido posible gracias a nuestras agrupaciones culturales, musicales y folclóricas. Su funcionamiento y/o actividad siempre ha ido acompañada de una inseguridad e imparcialidad económica por falta de apoyo de la administración local.

Consideramos que sería conveniente proporcionales un trato similar al desarrollado a los club deportivos a través de subvenciones para que puedan continuar realizando la labor tan importante que hacen en pro de enriquecer la cultura en nuestro Municipio, así como aportarles seguridad y apoyo en sus proyectos tan enriquecedores y beneficioso tanto para ellos como para el resto de los vecinos de nuestro municipio, que tanto disfrutamos de sus maravillosos espectáculos o actuaciones.

Por todo ello, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

 Que se establezcan los criterios necesarios para la creación de subvenciones para las agrupaciones culturales, musicales y folclóricas del Municipio de Tías.

En Tías, a 26 de noviembre de 2019

Fdo. Saray Rodriguez Arrocha Portavoz del Grubo Popular

ENTRADA N.: 2019016718
Fecha: 27-11-2019 06:51
Destino: ALCALDIA
Departmento: DDELGADO

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) votos a favor (PP)."

13 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216142502720402 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tias - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2019016718 - CSV: 12434156706037645202 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: http://sede.ayuntamientodeltas.es/valida.



Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien anuncia que se abstendrá. Señala que hay unos criterios creados.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien agradece la presencia de Asculsorlanz. Señala que apoyaría la propuesta si se añadiese, que para ello se cree una mesa donde estén representados todos y cada uno de estos colectivos y asociaciones. Señala que Intervención estudie si es viable. Y declara que le gustaría que se aprobase por unanimidad.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que entiende que hay que enmendar la moción, y la propuesta es que se cree mesa de trabajo para establecer los criterios necesarios para la creación de subvenciones para las agrupaciones musicales y folclóricas del municipio de Tías.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que a raíz de lo referido por D. Nicolás relativo a que se aprobase por unanimidad, se va a unir a este voto favorable si se hace una nueva Ordenanza

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 8°.- PROPUESTA DEL GRUPO PP

RELATIVA A AUMENTAR LAS SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 9 de diciembre de 2019, de la Propuesta que sigue:

"Propuesta del Grupo PP relativa a aumentar las subvenciones a las entidades deportivas. - Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:

14 / 28





Ayuntamiento de Tias

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97/3 del decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN PARA QUE SE AUMENTE LAS SUBVENCIONES A LOS DIFERENTES ENTIDADES DEPORTIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hasta la legislatura pasada, la labor de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Tías, era mirada con claras muestras de envidia por el resto de consistorios de la isla, por el buen hacer en tramitar las subvenciones deportivas. Las diferentes subvenciones se pagaban en tiempo y forma para facilitarles a los club que las temporadas se pudieran desarrollar con los menores contratiempos económicos posibles.

El deporte en nuestro municipio ha ido incrementando su valor año tras año, pues, aparte de la faceta deportiva intrínseca, el deporte influye positivamente en la vida de tantos jóvenes de nuestro municipio, manteniendolos alejados de otras cuestiones mucho menos recomendables, sin olvidar los valores que el deporte proporciona a cada deportista y que le acompañará durante el resto de su vida.

Si a eso le sumamos la importancia del deporte en Tías, pues no nos podemos olvidar que en nuestro municipio hay más de 1.200 niños que practican deporte y en muchas ocasiones llevan el nombre de nuestro municipio por diferentes zonas de Canarias, España e incluso el extranjero.

Por todo ello, y que llegamos a la conclusión de que debemos seguir apostando por el deporte y por el buen funcionamiento de los club, solicitamos para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1. Que se incremente las partidas de subvenciones al deporte.

En Tías, a 26 de noviembre de 2019

Fdo. Saray Rodríguez Arrocha Portavoz del Grupo Popular



AYUNTAMIENTO DE TIAS

ENTRADA N.: 2019016720

Fechia: 27-41-2019 08:56

Destroa I. (2019016720)

nento: DDELGADO

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto LAVA) y tres (3) votos a favor (PP)."

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien entiende que la propuesta tiene tintes

15 / 28

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433216142502720402 en https://sede.ayuntamientodetias.es

CSV: 1243321614250272

Ayuntamiento de Tías
C/ Libertad 50
35572-Tías (Las Palmas)

según la Ley 39/2015 de Procedimiento

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es



populistas y electoralistas, señala que entiende que están en plazo análogo al del anterior grupo de gobierno, y que se paga en tiempo y forma.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que en la propuesta se pide un incremento de las subvenciones. Manifiesta que por la información que tiene las subvenciones del transporte si llevan retraso.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien señala que cuando Madrid quite la regla del gasto seguramente podrán subir las subvenciones si es viable, y si los informes de Intervención y de Secretaría así lo ratifican, señala que antes no se atreve o no sabe trabajar en B y que el gobierno no está en esa situación. Manifiesta que le anima a que como Consejero de deportes visite a todos los de la Isla y no solo a los de Tías, señalando que le parece perfecto, y señala que no trate de engañar ofreciendo dinero desde el gobierno del Cabildo sin contar con informes técnicos que lo avalen.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que no va a tocar aquí los temas de consejero, y que desde el Cabildo ayudaran a los clubs de deportivos del municipio y a los clubs del resto de la Isla.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no le gusta la actitud del concejal de deportes respecto a insinuar que se trabaje en B.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la regla de gasto del PP, limita el gasto en las Corporaciones Locales, y señala que espera que el próximo Gobierno de España quite la regla del gasto. Manifiesta que es posible que haya facturas pendientes de reconocimiento extrajudicial.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, rechazó la propuesta, siendo el resultado de la votación; once (11) votos en contra (PSOE, Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y ocho (8) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 9°.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.- A continuación, se procede a dar conocimiento a los Sres. Concejales de los Decretos de esta Alcaldía emitidos desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2019, quedando aquellos enterados de su existencia.

16 / 28



PUNTO 10°.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.-

Adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 1 de marzo de 2017, para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN), en el ámbito de Tías, por el periodo 2020, dentro del marco 2017-2020.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que hay un asunto, el Convenio con GRAFCAN, para el funcionamiento de la Oficina Técnica, y tener el vuelo del Municipio actualizado.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, el Pleno acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Siendo la Propuesta la siguiente:

17 / 28





PROPUESTA DEL ALCALDE AL PLENO

Visto el Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM con fecha 1 de marzo de 2017 para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN) en el ámbito específico de Tías y por el Periodo 2017-2020 y siendo necesario en el marco de dicho convenio que el Municipio pueda acceder a todos los servicios de información Geográfica y Territorial que resultan imprescindibles para el desarrollo de sus competencias, es por lo que a medio del presente vengo en Proponer al Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

<u>PRIMERO</u>.- Adherirse al Convenio de Colaboración firmado entre GRAFCAN y la FECAM el pasado 1 de marzo de 2017, para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (SITCAN), en el ámbito de Tías, por el periodo 2020, dentro del marco 2017-2020.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Tías se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el Anexo III de dicho convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio 2020: 3.800,00 €; IGIC: 247,00€; TOTAL: 4.047,00€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de los documentos tendentes a la materialización del presente Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente el día 12/12/2019 a las 12:25:18 por: Firma Electronica Alcalde Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433215724004546304 en https://sede.ayuntamientodetias.es

Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas) Tif: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es

Interviene el Sr. Alcalde quien expone la propuesta, y señala que se finaliza el 31 de diciembre siendo este el motivo de la urgencia.

18 / 28



Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que ninguna intervención.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diecinueve (19) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que el Pleno ordinario de enero corresponde con FITUR por lo que no lo celebrarán, y señala que convocarán seguramente algún ordinario si hay cuestiones para ello. Manifiesta que prevé convocar el Pleno el jueves 26 a las 8:30 de la mañana. Señala que recomienda que las preguntas que hagan oral para ser más prácticos le den registro de entrada. Comunica que ha tenido reunión con el colegio de arquitectos, y que están estudiando un convenio para supervisión de proyectos, un convenio para el visado, una propuesta de Ordenanza Fiscal para bonificar viviendas catalogadas, y que la semana de la arquitectura sea en Tías.

Interviene D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien plantea que cuando se publicarán las nuevas bases para las ayudas a estudiantes para el curso 2019-2020. Ruega que la biblioteca los días de vacaciones de navidad permanezca abierta por la mañana y por la tarde, sobre todo por los estudiantes. Ruega que se intente cambiar la cabalgata de Puerto del Carmen de por la mañana a por la tarde.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea si el campo municipal de Tías, al que se le ha puesto césped nuevo, está todavía sin riego.

Interviene D. José Fco. Hernández García, quien manifiesta que reprueba las formas de D. Andrés Manuel respecto a insinuaciones al resto de los miembros de la Corporación, y señala que le ruega respeto mutuo, y le pide que corrija.

Interviene D. Andrés Manuel Fernández Pérez, quien señala que respecto a faltas de respeto, le recuerda algunas sesiones del anterior mandato, manifiesta que les pide que no den clases de ética ni de respeto. Señala que si hoy ha faltado al respeto a alguno le pide disculpas. Manifiesta que no es el día que más duro ha estado, y que puede haber alguno más.

19 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tias, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

Respecto a las obras del Hotel Fariones, nos consta que todo lo que se estaba realizando en dicha obra hasta el día 15 de Junio de 2019 contaba con los permisos necesarios, pero ante las dudas que ahora se nos presentan por las muchas denuncias publicas que se están haciendo en los medios por diferentes vecinos realizamos las siguientes preguntas.

PREGUNTA/AS:

- ¿Se esta haciendo el correcto seguimiento por parte de los técnicos municipales de dichas obras?
- ¿El nuevo acceso entre playa grande y playa chica se esta realizando exactamente como se indica en el proyecto autorizado?

En Tias a 20 de Noviembre de 2019

Edo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

20 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

Desde hace mas de 20 años se viene celebrando una cabalgata de reyes magos en la localidad de Puerto del Carmen, ademas hace 4 años se recupero el sentido inverso de la misma, recuperando la original donde salia desde el final de pueblo en la Calle Teide en dirección del Varadero donde se recogían las cartas y desde allí se desplazaban a la parte turística en un recorrido que abarcaba toda la avenida de las playas hasta cerca del hotel San Antonio.

Este año vemos que según el programa los reyes magos vendrán desde Playa chica al varadero en La Tiñosa, en horario del mediodía donde se recogerán cartas y se instalaran colchonetas y se harán actividades infantiles.

PREGUNTA/AS:

12434157070623711010 Esta es una copia auténtica de documento original

Ē

Electrónico. Puede comprober su

SS

2019016432

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada

electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento

- ¿Porque se ha decidió quitar después de mas de 20 años la cabalgata de reyes de la localidad de Puerto del Carmen?
- 2. ¿Se ha tenido en cuenta que son mas de 12000 vecinos residentes en Puerto del Carmen a la hora de quitar la cabalgata de Puerto del Carmen?
- 3. ¿Se comunico a los empresarios turísticos reunidos en la ultima mesa de trabajo celebrada esta misma semana por parte del concejal de turismo que este año no iba haber cabalgata de reyes en la localidad de Puerto del Carmen?
- 4. Los últimos 4 años los vecinos de La Tiñosa estaban contentos que después de muchos años la cabalgata de reyes volviera a recorrer La Tiñosa. ¿ Se les ha preguntado que les parece esta situación?

En Tías a 21 de Noviembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

4.
n Ti

21 / 28

2019016433 - CSV: 12434156356054501024 Esta es una copia auténtica de documento original slectrórico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Bectrónico. Puede comprober su autenficidad en: Ayuntamiento de Tias - Nº de registro del Libro General de Entrada :



AYUNTAMIENTO DE TÍAS





Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as;

En el ultimo pleno celchrado este martes día 19 el concejal de Turismo y Vias y obras aseguro que se han ido cerrado el paso a vehículos tipo Quads que organizan excursiones, y que se estaba trabajando desde diferentes concejalias para la elaboración de una ordenanza que regule el paso de estos vehículos, lo cual nos sorprendió y nos dejo en duda de como se había decretado estos cierres si no contaban con ordenanzas, nos contesto que no hacia fulta decreto ya que se había cerrado caminos privados, por la tanto todavía nos quedamos con mas dudas que respuestas por ello planteamos las siguientes preguntas:

PREGUNTA/AS:

- 1. ¿ Que caminos se han señalizado como caminos en los que esta prohibido el paso de este tipo de vehículo tipo buggy o quads?
- ¿Afecta solo a los de excursiones turísticas o a los privados también?
- 3. ¿El camino del Puerto es de titularidad privada o publica?
- 4. ¿En base a que ordenanza se ha decretado el cierre del Camino del Puerto a este tipo de vehículos?
- 5. Se dispone de informes técnicos para señalizar como prohibido el paso a este tipo de vehículos.

En Tías a 21 de Noviembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

22 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

En el presupuesto de puertos canarios se consigno una partida para hacer un estudio de viabilidad sobre la posibilidad de hacer un aparcamiento subterráneo en la zona del actual aparcamiento y debajo de la plaza del varadero de la Tiñosa, con la intención primero de doblar el numero de plazas disponibles así como de doblar el espacio destinado a plaza publica.

¿Se ha solicitado a puertos que se realice dicho estudio?

¿Tiene intención este ayuntamiento de que si hay posibilidad se realice este proyecto?

3. ¿Porque ha mentido el alealde diciendo que por parte de la corporación anterior se dejo caducar la concesión de la plaza si yo le he dicho que hay al menos dos escritos solicitando dicho espacio ademas de las veces que se solicito en las reuniones del consejo, así como en reuniones realizadas con puertos canarios, con el actual consejero en su época de director general de puertos canarios siendo consejera de obras publicas Ornella Chacon, también del partido socialista?

En Tias a 03 de Diciembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

23 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

Según han explicado diferentes concejales así como el alcalde se ha decidido dar por concluido la obra del tanatorio para hacer uno nuevo en la zona del cementerio de Macher, por lo tanto planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Se han encargado ya la redacción del nuevo proyecto?
- ¿Cuanto tiempo aproximadamente se tiene pensado para poder tener listo el nuevo tanatorio?
- 3. Permite el plan general en vigor la construcción de un tanatorio en la zona del cementerio o hay que plantear una modificación urbanística puntual para poder ejecutar una obra de esas características?
- ¿se ha preguntado a los vecinos si prefieren que este en centro de tías o lo prefieren en la zona del cementerio?
- 5. ¿Han pensado que al hacerlo en la zona del cementerio la única manera de llegar hasta el mismo sera el trasporte privado o el taxi ya que ninguna guagua tiene parada en el cementerio?
- 6. ¿Se han planteado que las muchas personas que vienen a rendir respeto a los fallecidos así como los familiares valoran positivamente el actual ya que al estar en el centro de Tías pueden tomarse un café o almorzar en los comercios de la zona sin tener que coger un coche?

En Tías a 03 de Diciembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

24 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

Según han explicado diferentes concejales así como el alcalde se ha decidido dar por concluido la obra del tanatorio para hacer uno nuevo en la zona del cementerio de Macher, por lo tanto planteamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se han encargado ya la redacción del nuevo proyecto?
- 2. Permite el plan general en vigor la construcción de un tanatorio en la zona del cementerio o hay que plantear una modificación urbanística puntual para poder ejecutar una obra de esas características?
- 3. ¿se ha preguntado a los vecinos si prefieren que este en centro de tías o lo prefieren en la zona del cementerio?
- 4. ¿Han pensado que al hacerlo en la zona del cementerio la única manera de llegar hasta el mismo sera el trasporte privado o el taxi ya que ninguna guagua tiene parada en el cementerio?
- 5. ¿Se han planteado que las muchas personas que vienen a rendir respeto a los fallecidos así como los familiares valoran positivamente el actual ya que al estar en el centro de Tías pueden tomarse un café o almorzar en los comercios de la zona sin tener que coger un coche?

En Tías a 03 de Diciembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

25 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el articulo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

Ayuntamiento de Tias - Nº de negistro del Libro General de Entrada : 2019017130 - CSV: 1243415643628404474 Esta es una copia auténtica de documento original

sectrórico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprober su autenticidad en: http:/

Durante el mes de Noviembre el complejo de viviendas que están inacabadas en lo zona de salida de la urbanización de los lirios y subida a Conil nos comunican que están siendo ocupadas por personas ajenas a sus legitimos propietarios.

- 1. ¿Es verdad que hay familias o personas ocupando estas viviendas?
- ¿Cuantas familias o personas han ocupado estas viviendas?
- 3. ¿Se ha notificado a su propietario la ocupación de estas viviendas?
- 4. ¿El departamento de servicios sociales se han puesto en contacto con ellos para ver si se trata de personas necesitadas?
- 5. ¿Que piensa hacer este ayuntamiento respecto a las personas que están ocupando estas viviendas?

En Tias a 03 de Diciembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

26 / 28







Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la contestación de la siguiente/es Pregunta/as:

PREGUNTA/AS:

Según nos han comunicado este ayuntamiento ha decidido no abonar las horas extras ya realizadas por la policía local en el mes de diciembre, y ademas se les ha comunicado en la asamblea celebrada ayer que no lo van hacer, y que en el mes de diciembre si las hacen tampoco las cobraran, y asimismo que le van a cambiar los turnos de trabajo. Por lo tanto preguntamos:

- ¿En el mes de Noviembre se aviso previamente a los agentes de la policía local de que en el caso de hacer horas extras no las iban a cobrar?
- ¿Cual va a ser el nuevo turno de guardia de los agentes de la policía local?
- 3. ¿Se tiene el consenso del que tanto presumen con la plantilla de policía local a la hora de solicitar el cambio de turnos de trabajo?
- 4. ¿Tenemos agentes suficientes para cubrir los turnos de guardia sin necesidad de hacer horas extras?
- 5. ¿Puede el alcalde garantizar la seguridad del municipio con el numero de agentes en servicio actualmente sin que estos realicen horas extras o debemos de preocuparnos por la seguridad de nuestros vecinos?

En Tías a 03 de Diciembre de 2019

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

27 / 28





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.

28 / 28